



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 N° 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024
Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

RAD: 700013103003-2019-00008-00

Siendo las ocho (8:00) am, coloco a disposición de la parte no recurrente virtualmente por intermedio de la plataforma TYBA en el Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>, y en la página de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-desincelejo>, por el término de tres (03) días, el Proceso Radicado N° 700013103003-2019-00008-00, seguido por KARINA LUZ GUERRA BERSINGER contra DIEGO FERNANDO PEÑA Y OTROS, dentro del cual se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuestos por la apoderado judicial de demandante, contra el auto fecha 13 de diciembre del 2023, por medio del cual se DECLARARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE "FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL", propuesta por el apoderado judicial del demandado DIEGO FERNANDO PEÑA PEÑA, por lo que se ordenó la remisión del presente proceso a la Oficina Judicial de la ciudad de Palmira-Valle del Cauca.

Para los efectos indicados en los artículos 110 y 319 del C.G.P, y artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se fija virtualmente el presente traslado en las plataformas arriba citadas, por el término de tres (03) días, hoy **diecisiete (17) de ENERO de dos mil veinticuatro (2024).**

Corren 18, 19 y 22 de ENERO DE 2024.

Se desfijará siendo las 05:00 pm del día que finalice este traslado, después de haber permanecido publicado por el término antes indicado.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO
Secretario. -